

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con el art. 326 y Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, ésta Alcaldía viene en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la constitución de la Mesa permanente de Contratación de la Alcaldía, que asistirá a ésta en la adjudicación de los contratos de su competencia que celebre este Ayuntamiento, para adecuarla a lo contenido en el citado precepto.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida norma legal, la composición de la Mesa de Contratación quedará constituida de la manera siguiente:

- 1 Presidente/a, que será la Alcaldesa Dña. Yolanda Rubio Villodres, o Concejal en quien delegue o que le sustituya.
- 3 vocales:
 - 3 Técnicos/as (las suplencias de los Vocales Técnicos se llevarán a cabo de acuerdo con la normativa de nombramientos accidentales):
 - El Secretario General del Ayuntamiento, D. Luís Manuel Sánchez González.
 - El Interventor de Fondos Municipales, D. Manuel Martínez Moriano.
 - La Tesorera Municipal. Dña. Ana María Parrales Santillana.
- 1 Secretario/a, que será una Técnica de Administración General del Ayuntamiento,
 Dña. Ramona Gómez Domínguez, y como suplente Dña. Miriam Fernández Bardallo.
- En contratos por importe superior a 15.000€, se contará con la presencia de un Concejal del grupo municipal "Izquierda Unida -L.V.–C.A.".

TERCERO.- La mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos de informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

CUARTO.- Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

En Aljaraque, en el día de la fecha. LA ALCALDESA,

Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.



